N. 0.729.523

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1891

10ª CLASE. AÑO 1891 — 2 PESETAS

to encontrandolo conforme acuerda prestarle su aprobacion y que se exponga al público por termino de ocho dias para oir reclamaciones publicandose al efecto varios edictos en esta localidad.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar levantaron la sesion que firman los Sres. concejales que saben con el Señor Presidente de que yo el Secretario certifico.

Francisco Guillamon
Ignacio S. Garcia
Gregorio Saorin
Domingo Guillamon
Francisco Yoanez
Gabriel Trapin
José Yenes
José Alcaraz
Blas Candel
Francisco Guillamon
Secretario

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1891

En la villa de Pieste á primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Señores que componen este ayuntamiento en las Salas capitulares de la misma cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde D. Francisco Guillamon Banuls con objeto de celebrar la presente sesion y siendo las diez de la mañana por dicho Señor Presidente se ordenó la lectura del acta anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Guillamon
Trapin
Saorin
Guillo. Guillo.
Yoanez
Yenes
Alcaraz
Candel

Boletines

Se dió cuenta de las ordenes y circulares inserta en los Boletines oficiales recibidos en la Semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Distribucion é inversion de fondos

Se acuerda aprobar la distribucion é inversion de fondos del mes actual con sujecion al presupuesto vigente y en conformidad á lo prevenido en el art.º 155 de la vigente Ley municipal.

Visto un escrito de Mariano Camilo Banuls relativo á la interrupcion que el mismo ha practicado en un Camino que pasa por la Diputacion de las Ventanas donde esta residiendo y en el cual pretende que obligue al ayuntamiento á designar una Comision de su seno para que se entere é informe pues sostiene que lo que ha informado la quejosa ha sido, é precisamente todo lo contrario de los hechos y por otra parte protesta de los hechos acaecidos é que se refiere y niega competencia á la Municipalidad para entender en dicha interrupcion por haberse verificado esta segun el